



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 620 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Miércoles 6 de Mayo de 2015

No. 82

SUMARIO

Pág.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA

Aviso.....4017

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos Asociación Cristiana
Sueños de Dios (A.C.S.D.).....4017

Licitación Selectiva N°. 06/BS//2015.....4020

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N°. LP 22-04-2015.....4021

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....4021

Fe de Erratas.....4025

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Aviso.....4025

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Licitación Selectiva N° 07-04-2015.....4025

Licitación Selectiva N° 08-04-2015.....4026

Licitación Selectiva N° 09-04-2015.....4026

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Selectiva N° 015-2015.....4026

Resolución Administrativa.....4027

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Aviso.....4028

SECCIÓN MERCANTIL

Citaciones.....4028

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4029

Cartel.....4030

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4031

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA**

Reg. M 5230 – M. 44205 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (Ley No. 737), y el Artículo 98 del Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día 06/05/2015, se encuentra disponible el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de **LICITACIÓN SELECTIVA N°. 005-04-2015 DENOMINADA: “COMPRA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / LA GACETA, CONPES, OEP, CANAL 6, CINEMATECA NACIONAL Y COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS”**, en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida Simón Bolívar, costado sur de la Asamblea Nacional, con la Directora de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara.

(f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara. Directora de Adquisiciones.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 5113 – M. 61822 – Valor C\$ 1,545.00

**ESTATUTOS “ASOCIACIÓN CRISTIANA
SUEÑOS DE DIOS” (A,C,S,D.)**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo seis mil noventa y siete (6097), del folio número cinco mil cuatrocientos, treinta y seis al folio número cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis (5436-5446), Tomo: III, Libro: CATORCEAVO (14°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION CRISTIANA SUEÑOS DE DIOS” (A,C,S,D.)** Conforme autorización de Resolución del seis de Abril del año dos mil quince. Dado en la ciudad de Managua, el día nueve de Abril del año dos mil quince. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número SESENTA Y OCHO (68), Autenticado por la Licenciada Heana María Sequeira Bermúdez, el día veinticinco de marzo del año dos mil quince. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz.**

DECIMA CUARTA CLAUSULA: (APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA SUEÑO DE DIOS): Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente el Estatuto de funcionamiento de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, los que podrán ser reformado cada cinco años por petición de la Asamblea General de la Asociación Cristiana Sueño de Dios o por

petición de la Junta Directiva saliente o entrante y se mandata al Presidente y Secretario de actas y acuerdos de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, que se personen ante la Asamblea Nacional de la Secretaría y Comisión de Gobernación y Defensa de la Asamblea Nacional para su personería jurídica y ante el Ministerio de Gobernación para su publicación en el Diario Oficial de la Gaceta para su inscripción una vez aprobada por los asambleísta y obtenida la personería jurídica ante la Asamblea Nacional, el presente Estatuto: **CAPITULO PRIMERO: (NATURALEZA, FINES, MISION, VISION Y OBJETIVOS):**
Artículo N° 1).- La Asociación Cristiana Sueños de Dios es de naturaleza Cristo céntrica, de interés Social y Espiritual, No Partidista, sin fines de lucro, su fin primordial es la predicación del Santo Evangelio de Dios Jesucristo a fin de establecer los principios del Reino de Dios en los corazones de la Humanidad y puedan ser Redimidos por El. Para el logro de sus fines inicia en la Región Autónoma del Atlántico de nuestra amada Nicaragua. La **MISIÓN** de la “Asociación Cristiana Sueño de Dios”, por sus siglas (A.C.S.D). Es Predicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo en la verdad de la fe Cristiana dada a conocer a todas las personas sin perjuicio alguno en el marco del respeto de la unidad. Realizar campañas activas de restauración y reinserción del prójimo caído en la fe cristiana transformarlo en una persona útil e integral. Arrancar los vicios del Alcoholismo, Drogodependencia, Prostitución, Trata de personas, Homosexualismo y demás trastornos sociales que generen y constituyen pecado ante Dios y destrucción de nuestra Sociedad en general y de la naturaleza misma de la preservación del medio ambiente de la Biodiversidad, en la lucha del cuidado de los cambios climáticos y calentamiento global de la creación de Dios, fomentar los mandamientos, preceptos que guían nuestras vidas en el Reino de Dios, a fin de establecer el reino de Dios, en los corazones de la Humanidad y ser Redimidos por El, a través del amor y del Poder del Espíritu Santo. Contiene la siguiente **VISION**: “La Asociación Cristiana Sueño de Dios”, por sus siglas (A.C.S.D) constituida como El puente espiritual que posibilita el encuentro con Dios, en toda su extensión unidos en un mismo sentir, las familias retomando los valores espirituales perdidos y transformando a los individuos en nuevas criaturas del reino de Dios, todos unidos en el amor de Jehová sin distinción de personas y religión, enmarcados en los mandamientos y preceptos de Dios, promoviendo la responsabilidad integral de las familias como creación de Dios, instruyendo con el conocimiento de la verdad de la palabra de Dios, encaminándonos en la unidad espiritual, alcanzando la restauración y reinserción del prójimo caído en la fe, devolviendo personas de forma útil e integral, temeroso a Dios, comprometido en la preservación del medio ambiente y Biodiversidad de la creación de Dios, apartando todo vicios del Alcoholismo, Drogodependencia, Prostitución, Trata de personas, Homosexualismo y demás trastornos sociales que se generan y constituyen pecado ante Dios. La Asociación contiene los siguientes objetivos: 1)- Proclamar la adoración a Dios mediante la predicación del Evangelio de Jesucristo, con un mensaje de salvación y fe para toda criatura humana. 2)- Procurar la Justicia, la Paz, Fraternalidad y Amor Cristiano entre todos los Hombres y Mujeres de Fe. 3)- Promover y fomentar el Evangelio de Jesucristo como elemento de transformación del ser humano, mediante la Fe del sacrificio Divino de Jesús en la Cruz. 4)- Ayudar al menesteroso y necesitado, tanto Espiritualmente, físicamente como materialmente, en toda forma posible lícita conforme a las enseñanzas Cristianas. 5)- Preparar miembros de Iglesias Evangélicas, Instituciones Cristianas con vocación Pastoral y Misionera para que colaboren en las Iglesias y campos misioneros.

6)- Ejercer campañas activas de restauración y reinserción del Prójimo Caído a la comunidad Cristiana y a la Sociedad de una forma integral. 7)- Erradicar los vicios como el Alcoholismo, Drogadicción, Prostitución, Homosexualismo y demás trastornos sociales que generen y constituyen pecado ante Dios y destrucción de nuestra Sociedad a través del Poder del Espíritu Santo. 8)- Impulsar el cuidado de la Biodiversidad o diversidad Biológica como la variabilidad entre los organismo de la diversidad dentro de las especies y ecosistemas. 9)- Ser un asociación que fomenta estrategia de adaptación y mitigación frente al cambio climático y calentamiento global, al medio ambiente de la Biodiversidad. 10) Fomentar huertos agrícolas productivos de auto sostenimientos.

ARTICULO N° 2.- DENOMINACIÓN: La Asociación se denominara "ASOCIACIÓN CRISTIANA SUEÑOS DE DIOS" (A,C,S,D), donde se aglutinan Hombres y Mujeres de diversas Etnias de la Costa Atlántica dey el resto de país Nicaragüense, por lo que lleva el nombre con que realizara sus programas y actos de carácter social y civil sin fines de lucro a los que Dios a través del Espíritu Santo les ha rebelado sueños y visiones para hacerlos realidad.

ARTICULO N° 3.- (DOMICILIO): La Asociación tendrá su domicilio en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S.) con facultades de establecer Iglesias, Filiales, Centros de Educación Teológica, Colegios Comunales, Oficinas, Capacitación Técnica, medios de Comunicación, Centros de Rehabilitación, y cualquier otro tipo de Infraestructura en todo el territorio Nacional y fuera del Territorio Nacional cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO N° 4.- (FILIACION) La Asociación Cristiana Sueño de Dios, es Autónoma y se registrá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios.

CAPITULO SEGUNDO: (DE LOS MIEMBROS):
ARTICULO N° 5.- CLASES DE MIEMBROS.- La Asociación Cristiana Sueño de Dios, tendrá miembros fundadores y Miembros activos.

ARTICULO N° 6.- (MIEMBROS FUNDADORES). Serán miembros fundadores de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación Cristiana Sueño de Dios.

ARTICULO N° 7: MIEMBROS ACTIVOS. Son miembros activos de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, todas las Personas Naturales y de las Iglesias locales diseminadas en todo el Territorio Nacional o fuera de sus fronteras, que la Asociación Cristiana Sueño de Dios, haya fundado y que participen por lo menos en un noventa por ciento (90%) de las actividades y programas desarrollados por la Asociación Cristiana Sueño de Dios; los Miembros activos de nuevo ingreso podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación Cristiana Sueño de Dios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 12 de estos Estatutos.

ARTICULO N° 8.- REQUISITOS DE INGRESO.- A)- Estar de acuerdo con sus facultades y de los fines y objetivos de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. B)- Creer y predicar la verdad Cristiana. C)- Presentar solicitud escrita ante la Junta Directiva exponiendo el deseo de ser miembro. D)- Ser aceptado por la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, E) Estar en pleno derechos de sus facultades.

ARTICULO N° 9: PERDIDA DE LA MEMBRECÍA.- La calidad de Miembro de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, se pierde por las siguientes causas: 1.- Por causa de Muerte. 2.- Por destino desconocido por más de un año. 3.- Por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 4.- Por renuncia escrita a la misma. 5.- por sentencia firme que conlleve pena de interdicción Civil.

ARTICULO N° 10.- DERECHOS DE LO

MIEMBROS.- Los Miembros de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, tienen los siguientes derechos: 1)- Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. Las iglesias Filiales son miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros representan únicamente un voto a través de su Pastor o Delegado. 2) presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 3) A ser elegido para los cargos de la Junta Directiva Asociación Cristiana Sueño de Dios. 4) Presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los Estatutos 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. **CAPITULO TERCERO: (DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION).**- La Asociación Cristiana Sueño de Dios, para su conducción y funcionamiento administrativo contara con los siguientes organismos: **ARTICULO N° 11.** Las máximas autoridades de la Asociación Cristiana Sueño de Dios son: 1) La asamblea General de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 2) La Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. **Artículo N° 12.** La Asamblea general de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, estará integrada de la siguiente manera.

1) Por una junta Directiva Nacional. 2) Por Iglesias Asociadas que a su vez estarán representadas por El pastor de Dicha Iglesia.

b) El secretario. c) Otros miembros de Dicha Iglesia. 3) Por miembros Individuales debidamente aceptados por la asamblea General, de acuerdo con sus estatutos. 4) El director o Directora de la Asociación Cristiana Sueño de Dios.

ARTICULO 13: LA ASAMBLEA GENERAL. Es el máximo orden de Dirección en la Asociación y Sesionara ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad más de uno de la totalidad de los miembros. No podrá reunirse sin la presencia del Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios.

ARTICULO N° 14: La Asamblea General de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, tiene las Siguietes atribuciones: a) Elegir y destituir a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios.

b) Aprobar el Informe Anual de los planes, programas y proyectos de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. c) Aprobación del Presupuesto Anual y los Informes financiero anual de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, presentada por la Junta Directiva. d) Autorizar y aprobar reformas al presente estatuto de funcionamiento de la Asociación Cristiana Sueño de Dios.

d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. e) Elegir a los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios de entre sus miembros que tengan dos o más años que pertenezcan a la Asociación Cristiana Sueño de Dios.

f) Cualquier otra que esta Asamblea general de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, determine. **ARTICULO N° 15:** La convocatoria a la sesión ordinaria se realizara con siete días de anticipación, la que contara con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio.

ARTICULO N° 16. La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **ARTÍCULO N° 17.** La asamblea General tomara resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez contestado el quórum de Ley, mediante la votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo.

ARTICULO N° 18. La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el Libro de Actas de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, enumerados sucesivamente y por sesiones.

CAPITULO CUARTO: (DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA SUEÑOS DE DIOS).- **ARTICULO N° 19:** El órgano ejecutivo de la Asociación Cristiana

Sueño de Dios será la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN integrada de la Siguiete manera: 1) un Presidente, 2) un Vicepresidente, 3) un Secretario 4) Un tesorero. 5) Un Fiscal, que se elegirán por mayoría de votos y ejercerán el cargo por un periodo de cinco años a partir de su elección y podrán ser reelectos si la Asamblea así lo decide. **ARTICULO N° 20.** La Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría de sus miembros lo soliciten. **ARTICULO N° 21.** El quórum legal para las reuniones de la Junta de la Asociación Cristiana Sueño de Dios será la mitad más uno de sus miembros que la integran. **ARTÍCULO N° 22.** La junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y objetivos de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 4) Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual y Presentarlo ante la Asamblea General de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, así como presentar los Informes y balance anual de actividades y estado Financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país o fuera del País si fuera necesario. 7) Elaborar propuesta del Reglamento de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los Miembros de la Asociación Cristiana Sueño de Dios y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Recibir las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los miembros de la Asociación Cristiana Sueño de Dios establecidos en estos estatutos. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General.- **ARTICULO N° 23. El Presidente de la Junta Directiva Nacional de la Asociación,** tendrá las Siguietes Funciones: 1) Representar Legalmente a la Asociación con facultad de Apoderado Generalísimo. 2) Presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, convocando a ésta en su caso. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios y de la Asamblea General con el secretario. 4) Convocar a las sesiones de trabajo de junta Directiva Nacional y Fijar el Orden del Día de las reuniones de la Junta de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 5) ejercer el derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 6) Firmar Cheques, recibos junto con el Tesorero o el Director ejecutivo administrativo de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 7) Representar a la Asociación Cristiana Sueño de Dios en todos los actos y ante organizaciones públicas y privadas. 8) Dar su visto bueno a las Actas redactadas por el Secretario de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, ante de ser presentada a la Junta Directiva y asamblea general de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. **ARTICULO N° 24.** El presidente de la Asociación Cristiana Sueño de Dios solo podrá enajenar bienes de la misma Asociación Cristiana Sueño de Dios, con autorización de la asamblea General, previo acuerdo con la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. **ARTICULO N° 25: Son funciones del vicepresidente** de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios las Siguietes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva en el orden que fue electo; 2) Representar a la Asociación Cristiana Sueño de Dios en aquellas actividades que le fuere delegada por el Presidente o Junta Directiva; 3) Elaborar con el tesorero el balance Financiero de

la Asociación Cristiana Sueño de Dios; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación Cristiana Sueño de Dios; y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios que estime conveniente para la buena marcha de la administración de la asociación. **ARTICULO N° 26: Son funciones del Secretario** de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Asociación Cristiana Sueño de Dios conjuntamente con el Presidente de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 3) Responsabilizarse del Archivo y Sello de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 4) Colaborar con la Presidencia en la redacción del Orden del Día y convocatoria de la Asamblea y la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 5) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios.) Convocar y coordinar el trabajo de las comisiones permanentes y especiales de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 6) Firmar con el Presidente de la Asociación Cristiana Sueño de Dios los certificados de estudios y de participación, y llevar un control de los mismos. 7) Redactar el Proyecto de Memoria Anual de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. **ARTÍCULO N° 27: Son funciones del Tesorero de la Junta Directiva de la Asociación Nacional** Las Siguietes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Asociación Cristiana Sueños de Dios. 2) Firmar junto con el Presidente o el Director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 3) Llevar el control de los ingresos y egresos de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 4) Tener un control del Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueños de Dios y la Asamblea General Balance Financiero Trimestral, semestral y Anual. 6) Formaliza los Balances anuales, así como las cuentas que deban rendirse a la Asamblea General, proponiendo a la Junta Directiva del Presupuesto de ingresos y gastos anuales. 7) Informar a la Junta Directiva de la situación económica y de cuentas de asuntos se refieran a la administración de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. 8) Custodiar los Libros de Contabilidad de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. **ARTICULO N° 28: Son Funciones del Fiscal:** 1) Supervisar el Funcionamiento de cada uno de los miembros que integran la Junta Directiva Nacional y de los Miembros de la Asociación Cristiana Sueño de Dios.- 2) Estas supervisiones las hará previo aviso al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, 3) Dar cuenta o informar de su trabajo a la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios y a la Asamblea General cuando sea Posible. 4) Velar para que se cumplan los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueños de Dios. 5) Velar porque cada miembro de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueños de Dios y comisiones de trabajos cumpla con su labor asignada y, 6) Otras funciones que le sean delegada **ARTÍCULO N° 29:** La Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios, nombrara un Director Ejecutivo que ejecutara las decisiones de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueño de Dios. **El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:** 1) Representar administrativamente a la Asociación Cristiana Sueños de Dios; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación Cristiana Sueños de Dios; 3) Proponer la Integración de comisiones y delegaciones; 4) Solicitar a la Junta Directiva de la Asociación el nombramiento

del personal Administrativo de la Asociación Cristiana Sueños de Dios. 5) A Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación Cristiana Sueños de Dios; 6) Firmar cheques junto con el presidente o con el tesorero; y 7) Otras designaciones acordadas por la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueños de Dios. **ARTICULO N° 30:** Las Iglesias Filiales elegirán una Junta Directiva con el mismo número y clases de cargos de la Junta Directiva de la Asociación Cristiana Sueños de Dios, con la salvedad que el presidente Asociación será el presidente por Derecho Propio. Tendrá las mismas atribuciones, funcionamiento, quórum y resoluciones se adoptaran de conformidad al artículo veinte y veintiuno de estos estatutos. **CAPITULO QUINTO: (DEL PATRIMONIO): ARTICULO N° 31:** La Asociación Cristiana Sueño de Dios es de carácter social y Espiritual, basado en los principios de valores morales de solidaridad cristiana, por lo que su patrimonio es producto de:) La Asociación Cristiana Sueños de Dios sin fine de lucro cuenta inicialmente con veinte (20) manzanas de tierra para la Construcción del Centro Integral de Rehabilitación de Adictos Alcohólicos y drogodependiente en el Municipio de Bluefields – R.A.C.C.S., inmueble que se encuentra ubicada en la zona conocida como SUAMPO LARA, al Sur de la ciudad de Bluefields, el que fue donado por el señor **Joel Jared Miranda Soza**, identificado con la cedula de identidad ciudadana número: seis cero uno guión dos dos cero dos seis ocho guión cero cero cero tres letra “W” (601-220268-0003W), así consta en la escritura número ciento cuarenta y cuatro (144) de desmembración y sesión de derechos posesorios, autorizada en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, a las dos de la tarde del día uno (01) de Octubre del año dos mil doce, ante los oficios del suscrito notario público. Así mismo podrá recibir aportaciones de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la asociación adquiera a cualquier título sean Nacionales o Extranjeras; bienes muebles e inmuebles que la Asociación Cristiana Sueño de Dios, adquiera en el desarrollo de sus actividades como: 1) El aporte del Diez Por ciento (10 %) de los ingresos de cada Iglesia Filial Asociada y de los aportes voluntarios de otros hermanos, así como de donaciones de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. 2) Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la Asociación adquiera a cualquier título sean nacionales o extranjeras. 3) Bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiera en el desarrollo de sus actividades, de organismos nacionales e internacionales. 4) Por el aporte inicial de Un mil córdobas de cada miembro fundador, lo cual suma un total de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00). **ARTICULO N° 32.** También son parte del patrimonio de la asociación Cristiana Sueños de Dios el acervo Cultural y tecnológico y cualesquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. **ARTICULO N° 33.** La junta Directiva de la asociación Cristiana Sueños de Dios es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la asociación Cristiana Sueños de Dios. **CAPITULO SEXTO: (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN): ARTICULO N° 34.** Son causa de disolución de la asociación Cristiana Sueños de Dios: 1) La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en asamblea General Convocada para tal efecto. 2) Las causas que contemplan los Estatutos de constitución de la asociación Cristiana Sueños de Dios. **ARTICULO N° 35.** En el caso de acordarse la disolución de la asociación Cristiana Sueños de Dios, la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: Cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose

una auditoria interna general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la asamblea General de la asociación Cristiana Sueños de Dios a propuesta de la comisión liquidadora. **CAPITULO SEPTIMO: (DISPOSICIONES FINALES): ARTICULO N° 36.** El presente estatuto de la asociación Cristiana Sueños de Dios es de carácter obligatorio de fiel cumplimiento por todos sus miembros constituido como asambleísta, una vez entrada en vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario Oficial. **ARTICULO N° 37.** En todo lo no previsto en este estatuto se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien ilustrados por mí, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho de forma especial, los instruí para la presentación de esta escritura con las copias de Ley ante la Asamblea Nacional. Las Junta Directiva de la asociación Cristiana Sueños de Dios electa por un periodo de cinco años deberá mantener una fluida comunicación con los funcionarios de la comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea Nacional y primer Secretaria de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional para efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor de la Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea Nacional o cualquier autoridad o funcionario de la misma comisión. Y leída que fue por mí, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, encontrándola conforme, la aprueban, la ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo y ante mí el notario, quien doy fe de todo lo relacionado en la presente escritura.- (F) Oswaldo A. Rosales D.; (f) Francisco S. Silva C.; (f) Dumar F. Quiroz A.; (f) Erick J. Alvarado R.; (f) Jorge I. Rosales D. (COMPARECIENTES); (f) Reynaldo Zapata Espinoza (Notario).===== **PASÓ ANTE MÍ:** Del frente del folio número cuarenta y nueve (49), al reverso del folio número cincuenta y dos (52), de mi protocolo número tres (III) que llevo en el año dos mil doce. Y a petición de los señores: Oswaldo Antonio Rosales Delgado, Francisco Sebastián Silva Corrales, Dumar Francisco Quiroz Angulo, Erick Julián Alvarado Rodríguez y Jorge Isaac Rosales Delgado, todos en su calidad de Miembros de la “**ASOCIACIÓN CRISTIANA SUEÑOS DE DIOS**” (A,C,S,D), extendiendo este primer Testimonio compuesto de ocho hojas útiles de papel sellado de ley, las cuales rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, a las seis y cuarenta minutos de la noche del día veintiséis (26) de Abril del año dos mil doce.- (F) LIC. **REYNALDO HUMBERTO ZAPATA ESPINOZA ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO** Carné C.S.J No.15552.

Reg. 5221 – M. 63055 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACION
LICITACION SELECTIVA No. 06/BS/2015**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N° 75-2010 “Reglamento General de la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de

contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de LICITACIÓN SELECTIVA N°.06/BS/2015, la contratación que a continuación se detalla:

OBJETO DE LA CONTRATACION: "Adquisición de Calzado para Damas y Caballeros de la DGME".

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil quince.

(F) LIC. RUTH ZEPEDA DUARTE. Responsable Interina de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 5222 – M. 630468 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Pública No. LP 22-04-2015

"Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields"

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos de la Renta del Tesoro para financiar la compra de repuestos de los equipos de alta tecnología.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día miércoles, 06 de mayo de 2015, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la Solicitud de Oferta de Obras para el proceso de Licitación Pública No. LP 22-04-2015, "Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields".

El proyecto de Licitación Pública consiste en la Construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields.

- 1.- www.minsa.gob.ni
- 2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) Lic. Tania García González, Director General División de Adquisiciones. MINSA

Fecha de Publicación: miércoles, 06 de mayo del 2015

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M1279 – M. 42387 – Valor C\$ 435.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Geneva Laboratories, Limited. de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bio-Oil



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260323

Para proteger:

Clase: 3

Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos.

Presentada: doce de marzo, del año dos mil quince. Expediente N° 2015-000848. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1280 – M. 3816956 – Valor C\$ 435.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de TOD'S S.P.A. de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030102 y 260106

Para proteger:

Clase: 25

Abrigos de piel; chaquetas de cuero; pantalones de cuero; faldas de cuero; tops de cuero; impermeable de cuero; abrigos largos de cuero; abrigos de cuero; fajas de cuero; tirantes de cuero para ropa; fajas; trajes; chaquetas acolchadas; chaquetas; chaquetas con relleno; overoles; pantalones; pantalones de mezclilla; faldas; vestidos; capotes; abrigos; capas; impermeable; parkas; suéteres; camisas; camisetas; blusas; suéteres; ropa interior; baby-dolls siendo ropa de dormir; batas de baño; trajes de baño; lencería; trajes de baño; batas; camisones; vestidos de una sola pieza; vestidos de dos piezas; vestidos de noche; chales; bufandas; corbatas; corbatas; trajes para caballeros; camisas de vestir; camisas estilos hawaianas; sudaderas; camisolas; camisas polo; trajes de cuerpo completo; blazers; pantalones cortos; camisas deportivas; zapatos; zapatos deportivos; pantuflas; chanclas; zapatos de tacón bajo; zapatos de cuero; zapatos de hule; botas de agua; zapatos de golf; zuecos; zapatos náuticos; zapatos para baloncesto; zapatos de vestir; tacones; zapatos montañeros; zapatos rugby; zapatos para boxear; zapatos para

baseball; zapatos de charol; zapatos de playa; suelas; suelas para calzado; calzados alto; taloneras para zapatos y botas; piezas antideslizantes para zapatos y botas; consejos para el calzado; zapatos impermeables; zapatos para pistas de carreras; zapatos para trabajar; zapatos de paja; zapatos para gimnasia; botas; botas de esquí; botines; botas para la nieve; botas para football; botas con cordones; zapatos para hockey sobre hierba; zapatos para balonmano; zapatos esparto o sandalias; sandalias; sandalias para baño; guantes, guantes para la protección contra el frío; guantes de cuero; manoplas; gorras y sombreros; viseras (tocado); gorras y sombreros de cuero.

Presentada: trece de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000558. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1281 – M. 3816952 – Valor C\$ 530.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

DIQ 

Descripción y Clasificación de Viena: 241705, 260404, 260416 y 270501

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; productos, para depilación, desmaquillantes, barra de labios, máscaras de belleza; afeitado; conservantes para cuero, betún, crema para cuero.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; mantequilla, charcutería, carnes saladas, crustáceos no vivos, carne y pescado enlatado, queso, bebidas lácteas, bebidas lácteas en las que predomina la leche.

Clase: 30

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; sándwiches, pizzas; tortitas, crepés, bizcocho, galletas, tartas, galletas especiales para bebés; productos de confitería, chocolate, bebidas a base de cacao, bebidas a base de café, bebidas a base de chocolate, bebidas a base de te.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores

naturales; alimentos para animales; malta; césped natural, hierba natural, crustáceos vivos, cebo vivo para pescar, semillas de cereales no procesadas, mata, arbusto, plantas, semillas, árboles, frutos cítricos, madera sin serrar, plantas secas para decoración, forraje, pienso.

Clase: 32

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; limonadas, néctar de frutas no alcohólico, soda, aperitivos no alcohólicos.

Clase: 33

Bebidas alcohólicas (excepto cerveza); sidra, digestivos (licores y espirituosos), vinos, bebidas espirituosas, extractos de alcohol o esencias de alcohol.

Clase: 35

Servicios de venta, administración de programas de fidelización basados en descuentos o incentivos y servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia.

Presentada: veintisiete de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000274. Managua, veintiocho de enero, del año dos mil quince. Registrador.

Reg. M1282 – M. 3816942 – Valor C\$ 435.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de Barilla G. e R. Fratelli - Società per Azioni de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020107, 060104, 260103 y 260116

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones hechas de cereales; pan, pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; alimentos a base de avena; alimentos farináceos; almidón para alimentos; anís; anís estrellado; saborizantes; saborizantes del café [saborizantes] saborizantes que no sean esenciales; saborizantes para bebidas que no sean aceites esenciales; saborizantes, para tortas que no sean aceites esenciales; avena (triturada); barras de cereales ricos en proteínas; barrita de regaliz (confitería); bebidas (a base de cacao); bebidas (a base de café); bebidas (a base de chocolate); bebidas a base de té; el bicarbonato de sodio [bicarbonato de sodio para hornear]; masa para pastel; galletas; galletas de malta; galletas de mantequilla; caramelo; bollos; pudines; cacao; bebidas de cacao con leche; bebidas de café con leche; café (sin tostar -); canela [especia]; caramelos; condimentos; galletas; cuscús [sémola]; harina de trigo; harina; jaleas de frutas [confitería]; helados; levadura en polvo; macarrones; mayonesa; bizcochos; pan sin levadura;

pan rallado; bollos de pan; pasta; pesto [salsa]; pizza; cereales; raviolis; arroz; sal de cocina; salsa de tomate; salsa de soja; aderezos para ensaladas; sándwiches; pimientos [condimentos]; avena (triturada-); sémola; sémola; bocadillos elaborados a base de cereales; bocadillos elaborados a base de arroz; sorbetes [helados]; spaghetti; salsas de carne; fideos cinta; tartas; fideos cinta; azafrán [condimento]; jengibre [especia].

Presentada: veinticinco de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000661. Managua, dos de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1283 – M. 3816948 – Valor C\$ 435.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Wanlida Group Co., Ltd. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

malata

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos de procesamiento de datos; tablets; impresoras tridimensionales (3D); linternas de señales; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; aparatos para sistemas de localización por satélite; reproductores multimedia portátiles; máquinas electrónicas de aprendizaje; cámaras (fotografía); proyectores; geodésicos (aparatos e instrumentos); pantallas de video; aparatos de control remoto; dispositivos de protección personal contra accidentes; alarmas; gafas; baterías, eléctricas; guantes eléctricos.

Presentada: doce de enero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000093. Managua, nueve de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1284 – M. 3884608 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRU, clase 25 Internacional, Exp. 2013-001019, a favor de COMERTEX S.A., de Colombia, bajo el No. 2014104898 Folio 52, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M1285 – M. 3884604 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios vidajoven younglife y Diseño, clases 25 y 45 Internacional,

Exp. 2013-003747, a favor de Young Life.-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105123 Folio 12, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M1286 – M. 3884588 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios COO TALK, clases 9 y 38 Internacional, Exp. 2013-001623, a favor de BEIJING XINWEI TELECOM TECHNOLOGY INC.-, de República Popular de China, bajo el No. 2014104702 Folio 111, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M1287 – M. 3816951 – Valor C\$ 485.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de TOD'S S.P.A. de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030108, 260405, 261114 y 270501

Para proteger:

Clase: 25

Abrigos de piel; chaquetas de cuero; pantalones de cuero; faldas de cuero; tops de cuero; impermeable de cuero; abrigos largos de cuero; abrigos de cuero; fajas de cuero; tirantes de cuero para ropa; fajas; trajes; chaquetas acolchadas; chaquetas; chaquetas con relleno; overoles; pantalones; pantalones de mezclilla; faldas; vestidos; capotes; abrigos; capas; impermeable; parkas; suéteres; camisetas; blusas; suéteres; ropa interior; baby-dolls siendo ropa de dormir; batas de baño; trajes de baño; lencería; trajes de baño; batas; camisonos; vestidos de una sola pieza; vestidos de dos piezas; vestidos de noche; chales; bufandas; corbatas; corbatas; trajes para caballeros; camisetas de vestir; camisetas estilos hawaianas; sudaderas; camisolas; camisetas polo; trajes de cuerpo completo; blazers; pantalones cortos; camisetas deportivas; zapatos; zapatos deportivos; pantuflas; chanclas;

zapatos de tacón bajo; zapatos de cuero; zapatos de hule; botas de agua; zapatos de golf; zuecos; zapatos náuticos; zapatos para baloncesto; zapatos de vestir; tacones; zapatos montañeros; zapatos rugby; zapatos para boxear; zapatos para baseball; zapatos de charol; zapatos de playa; suelas; suelas para calzado; calzados alto; taloneras para zapatos y botas; piezas antideslizantes para zapatos y botas; consejos para el calzado; zapatos impermeables; zapatos para pistas de carreras; zapatos para trabajar; zapatos de paja; zapatos para gimnasia; botas; botas de esquí; botines; botas para la nieve; botas para football; botas con cordones; zapatos para hockey sobre hierba; zapatos para balonmano; zapatos esparto o sandalias; sandalias; sandalias para baño; guantes, guantes para la protección contra el frío; guantes de cuero; manoplas; gorras y sombreros; viseras (tocado); gorras y sombreros de cuero.

Presentada: trece de febrero, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000559. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1288 – M. 3884594 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAFETOUCH, clase 10 Internacional, Exp. 2013-000461, a favor de NIPRO CORPORATION.-, de Japón, bajo el No. 2014103493 Folio 222, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

SAFETOUCH

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M1423 – M. 40364 – Valor C\$ 435.00

LUIS ANTENOR BLANDON en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KENTUCKY

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 18

Mochilas.

Clase: 25

Uniformes para jugar Béisbol y Futbol, Zapatos para jugar béisbol y futbol, Ropa de Vestir.

Clase: 28

Pelotas de futbol, Bolas de béisbol, Bates, Guantes, Peto.

Presentada: diecinueve de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000923. Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1422 – M. 40363 – Valor C\$ 435.00

LUIS ANTENOR BLANDON en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Smith's

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 18

Mochilas.

Clase: 25

Ropa de vestir para Damas, caballeros y niños, Ropa interior, Uniformes para Jugar Béisbol, Zapatos, chaquetas.

Clase: 28

Guantes, Bates, Pelotas, bolas. Mascaras, Peto.

Presentada: trece de marzo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-000854. Managua, dieciséis de marzo, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATAS

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio, publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
55-2014	21/03/2014	6229	2013-004881	Fecha de Presentada	veintisiete de diciembre, del año dos mil catorce.	veintisiete de diciembre, del año dos mil trece
63-2015	08/04/2015	M0676	2015-000751	Nombre del Titular	INDUSTRIA DE MERCADEO S.A.	INDUSTRIA DE MERCADEO S.A.
181-2013	25/09/2013	18007	2013-002309	Fecha de Presentada, N° de Expediente y Nombre del Registrador	Presentada: catorce de junio, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-002285. Managua, catorce de junio, del año dos mil trece. Opóngase. Erwin Ramirez C. Registrador Suplente.	Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-002309. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil trece. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador Suplente.
71-2015	20/04/2015	M1021	2015-001130	Nombre del distintivo	V-Fem Umpleza, frescura y salud diaria	V-Fem Limpieza, frescura y salud diaria

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 5223 – M. 63025 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS/FODIEN AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 002-2015 –FN

El Ministerio de Energía y Minas comunica a todos los proveedores del estado, que en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni estará disponible el siguiente proceso de contratación:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD Y RECURSOS RENOVABLES

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales y el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

(f) Salvador Mansell Castrillo, Ministerio de Energía y Minas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 5224 – M. 43705 – Valor C\$ 285.00

LICITACION SELECTIVA No 07-04-2015

**“COMPRA DE UNA CAMIONETA 4 X4 DOBLE CABINA”
“PARA EL PROYECTO PROCACAO”.**

1. Esta Licitación Selectiva es financiada con Fondos del Gobierno Suiza y ejecutada por el Gobierno de Nicaragua. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, invita a todos los interesados en participar en el proceso de Licitación Selectiva **LICITACION SELECTIVA No 07-04-2015 "COMPRA DE UNA CAMIONETA 4 X4 DOBLE CABINA" "PARA EL PROYECTO PROCACAO"**.

2. Para todos los oferentes que deseen participar a través del SISCAE, se les comunica que el Pliego de Base y Condiciones deberá de ser retirado en la División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa situada en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAG, se les entregara recibo a favor del contratante el cual será condición para presentar oferta, dicho documento también estará disponible a manera de información en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gov.ni.

Para efectos de aclaración al Documento de Licitación, avocarse con la Lic. Signuey Julissa Manjarrez Rodríguez, **fecha tope el 12 de mayo del 2015**, dichas aclaraciones serán respondidas el **14 de mayo del 2015** las consultas deberán de ser por escrito al correo: smonjarrez@economiafamiliar.gob.ni; hobregon@economiafamiliar.gob.ni.

3. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado original y una copia indicando en el mismo: Nombre del proceso, indicar, dirigido al Responsable de la División de Adquisiciones situada en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAGFOR, a más tardar 18 de mayo del 2015 **hora límite 10.00 am**. Se realizara apertura de oferta ese mismo día 18 de mayo del 2015, **a las 10.15 am**, en dicha apertura podrán estar presentes los interesados y que están participando en dicho proceso.

(f) Signuey Julissa Manjarrez, Responsable de la División de Adquisición.

LICITACION SELECTIVA No 08-04-2015
"COMPRA DE DIEZ MOTOCICLETAS MONTAÑERAS PARA EL PROYECTO PROCACAO"

1. Esta Licitación Selectiva es financiada con Fondos del Gobierno Suiza y ejecutada por el Gobierno de Nicaragua. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, invita a todos los interesados en participar en el proceso de Licitación Selectiva **LS- BIENES-08-04-2015 "COMPRA DE DIEZ MOTOCICLETAS MONTAÑERAS PARA EL PROYECTO PROCACAO"**

2. Para todos los oferentes que deseen participar a través del SISCAE, se les comunica que el Pliego de Base y Condiciones deberá de ser retirado en la División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa situada en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAG, se les entregara recibo a favor del contratante el cual será condición para presentar oferta, dicho documento también estará disponible a manera de información en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gov.ni.

Para efectos de aclaración al Documento de Licitación, avocarse con la Lic. Signuey Julissa Manjarrez Rodríguez, **fecha tope el 11 de mayo del 2015**, dichas aclaraciones serán respondidas el **13 de mayo del 2015** las consultas deberán de ser por escrito al correo: smonjarrez@economiafamiliar.gob.ni; hobregon@economiafamiliar.gob.ni.

3. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado original y una copia indicando en el mismo: Nombre del proceso, indicar, dirigido al Responsable de la División de Adquisiciones situada en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAGFOR, a más tardar 15 de mayo del 2015 **hora límite 10.00 am**. Se realizara apertura de oferta ese mismo día 15 de mayo del 2015, **a las 10.15 am**, en dicha apertura podrán estar presentes los interesados y que están participando en dicho proceso.

(f) Signuey Julissa Manjarrez, Responsable de la División de Adquisición.

LLAMADO DE LICITACION SELECTIVA
LICITACION SELECTIVA No 09-04-2015
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA SER UTILIZADO COMO CENTRO DE DEMOSTRATIVO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PATIO SALUDABLE"

1. Esta Licitación Selectiva es ejecutada con Fondos del Gobierno de Nicaragua. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, invita a todos los interesados en participar en el proceso de LICITACION SELECTIVA No 09-04-2015 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA SER UTILIZADO COMO CENTRO DE DEMOSTRATIVO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PATIO SALUDABLE"

2. Para todos los oferentes que deseen participar a través del SISCAE, se les comunica que el Pliego de Base y Condiciones deberá de ser retirado en la División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa situada en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAG, se les entregara recibo a favor del contratante el cual será condición para presentar oferta, dicho documento también estará disponible a manera de información en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gov.ni.

Para efectos de aclaración al Documento de Licitación, avocarse con la Lic. Signuey Julissa Manjarrez Rodríguez, **fecha tope el 11 de mayo del 2015**, dichas aclaraciones serán respondidas el **13 de mayo del 2015** las consultas deberán de ser por escrito al correo: smonjarrez@economiafamiliar.gob.ni; mgomez@economiafamiliar.gob.ni.

3. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado original y una copia indicando en el mismo: Nombre del proceso, indicar, dirigido al Responsable de la División de Adquisiciones situada en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAGFOR, a más tardar 15 mayo del 2015 **hora límite 11.00 am**. Se realizara apertura de oferta ese mismo día 15 de mayo del 2015, **a las 11.15 am**, en dicha apertura podrán estar presentes los interesados y que están participando en dicho proceso.

(f) Signuey Julissa Manjarrez, Responsable de la División de Adquisición.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 5225 – M. 63029 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 015-2015
PROYECTO: "EQUIPAMIENTO DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEL IND"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Selectiva No. 015-2015 Proyecto "Equipamiento del Mejoramiento y Ampliación del Complejo del IND".

2. Que el objeto de la contratación consiste el objeto de la contratación consiste en adquirir mobiliario para 12 nuevas aulas de la Escuela Nacional de Educación Física y Deportes (ENEFYD), tales como sillas, escritorios para profesores, mesas para estudiantes, bancas, casilleros, pizarras acrílicas, data show, soporte y pantalla de proyección, aires acondicionados y cortinas para ventanas de aulas multiusos que serán utilizadas por la ENEFYD.

3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo dos mil quince de esta Institución se encuentra publicado la contratación por Licitación Selectiva del Proyecto: "Equipamiento del Mejoramiento y Ampliación del Complejo del IND".

4. Este servicio es financiado con fondos para el Desarrollo de Admón., Mantenimiento y construcción de Infraestructura Deportiva y de Recreación Física, Entidad 18295 de CONADERFI.

5. El Precio Estimado para esta contratación es de C\$ 2,048,765.52 (Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco Córdobas con 52 /100 centavos).

6. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la **Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro.** Se entregará previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, estará a la venta del 27/04/2015 al 05/05/25015, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de acuerdo a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gov.ni para su conocimiento.

9. La reunión de Homologación acerca del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día 29 de abril del año 2015, a las 9:30 a.m. en la Oficina de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes.

10. Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdobas, en la Oficina del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 6 de mayo del año 2015 a las 2:00 pm.

Dado en la Ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil quince.

(f) **Arq. Marlon Alberto Torres Aragón, DIRECTOR EJECUTIVO IND.**

Reg. 5227 – M. 63030 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 036-2015
LICITACION SELECTIVA No. 011-2015
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RINES DE BOXEO
PARA GIMNASIOS EN MANAGUA, ESQUIPULAS, EL
ROSARIO, POTOSI, MULUKUKU, TELICA, BONANZA, EL
AYOTE, SAN CARLOS"**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes, Arq. Marlon Torres Aragón, en nombre y representación del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), en uso de las facultades que le confiere la Ley 522, "Ley General de Deporte, mayor de edad, soltero, Arquitecto del domicilio de Managua, cédula de identidad número 401-141157-0009B, actuando Educación Física y Recreación Física, publicada en La Gaceta número 68, del 8 de Abril del 2005 y conforme Acuerdo Presidencial Número 01-2012, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 23 publicado el 6 de Febrero del año 2012 y cumplimiento de las disposiciones contenida en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Reglamento a la Ley 737, (Decreto 75-2010), publicado en la Gaceta el 15 de Diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 011-2015 para el Proyecto: "**Construcción de rines de Boxeo para Gimnasios en Managua, Esquipulas, El Rosario, Potosi, Mulukuku, Telica, Bonanza, El Ayote, San Carlos**", se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que qui-sieran presentar oferta.

II

Que el día dieciséis de marzo del año dos mil quince se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron los siguientes oferentes: **JASAAMAR CONSTRUCTORA, S. A, ROBERTO JOSE URROZ CASTILLO y CONSTRUCCIONES TORRES BLANDON, S. A.**

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió copia de Dictamen de Recomendación de Adjudicación a las empresas oferentes, recomendado por el Comité de Evaluación.

IV

Que el Comité de Evaluación, conforme a Dictamen de Recomendación de Adjudicación, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la **Licitación Selectiva No. 011-2015 para el Proyecto: "Construcción de rines de Boxeo para Gimnasios en Managua, Esquipulas, El Rosario, Potosi, Mulukuku, Telica, Bonanza, El Ayote, San Carlos"**, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha dieciséis de abril del año dos mil quince; el que ha sido estudiado y analizado.

V

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total, en base al Artículo 47 de la ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, al oferente: **Roberto José Urroz Castillo**, por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, con respecto a los criterios

de elegibilidad, tiempo de entrega y por presentar precios que se encuentran dentro de lo presupuestado.

POR TANTO

Basándose en las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en el Arto.48 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Selectiva No. 011-2015 para el Proyecto: “**Construcción de rines de Boxeo para Gimnasios en Managua, Esquipulas, El Rosario, Potosi, Mulukuku, Telica, Bonanza, El Ayote, San Carlos**”, al oferente **Roberto José Urroz Castillo**, por la cantidad de C\$ 1, 059,666.25 (Un millón cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis córdobas con 25/100 centavos).

SEGUNDO: Procédase a formalizar el Contrato correspondiente una vez presentada la Garantía de Cumplimiento respectiva.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para el aviso de la Licitación.

Dado en la Ciudad de Managua, el diecisiete de abril del año dos mil quince. (f) **Arq. Marlon Alberto Torres Aragón, DIRECTOR EJECUTIVO IND.**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. 5226 – M. 44282 – Valor C\$ 95.00

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA FISE

AVISO

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE) EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE) de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°. 737 “**Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público**”, y el decreto 75 -2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que el proceso de **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS – 001 - 2015** para la **CONTRATACION DE OBRAS, “Proyecto Rehabilitación Parque y Cancha Barrio Carlos Núñez y Villa José Benito Escobar, en el distrito VI de la Ciudad de Managua”**, el cual será financiado con fondos provenientes del Gobierno y estará publicado en el sitio Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **Miércoles 06 de mayo de 2015** hasta el día **martes 11 de mayo de 2015**, donde los Oferentes interesados podrán descargar el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en idioma Español o bien podrán obtenerlo visitando las oficinas de la División de Adquisiciones de FISE Central, ubicado en Planes de Altamira, contiguo a Clínica Tiscapa, a partir del día **Miércoles 06 de mayo de 2015** en horario de 08:30 am a 12:00 m

y de 01:00 p.m. a 04:30 p.m., donde se podrá adquirir la versión digital del mismo.

Managua, 06 de mayo de 2015.

(f) **MSc. Olga Arminda Urbina Molina, Directora de Adquisiciones. FISE.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 5229 – M. 43922 – Valor C\$ 95.00

KALTEX-ARGUS, SOCIEDAD ANÓNIMA CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Estimados Señores,

Por este medio, cítese a los accionistas a quienes se les convoca para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas de Kaltex-Argus, S.A. (la “Sociedad”) a las 12.00 horas del día 21 de mayo del año en curso en las oficinas ubicadas en **Gasolinera UNO, 1.8 kilómetro al norte, Zona Franca San Rafael, Granada, Nicaragua**. En dicha sesión se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al cierre del ejercicio 2014.
- II. Informe de las cifras relevantes de la Sociedad al 31 de marzo de 2015.
- III. Reporte del Gerente General sobre los resultados del primer trimestre de 2015.
- IV. Asuntos varios
 - Reestructura operativa, administrativa y financiera de la Sociedad
- V. Designación de Delegados.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirvan dar a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Ciudad de México, Distrito Federal a 30 de Abril de 2015.

Atentamente, (f) **Rafael Kalach Mizrahi**. Presidente de la Junta Directiva.

Reg. 5228 – M. 44076 – Valor C\$ 95.00

CITATORIA

El Secretario de la Junta Directiva de PRISMA Corredores de Seguros, S.A. Lic. Mixis Blanco Pastora, convoca a todos los socios de ésta Sociedad a la Asamblea General de Accionistas, a realizarse el día viernes veintidós de mayo del año dos mil quince a las diez de la mañana.

Lugar: Hotel “Mansión Teodolinda” (Salón Orquídea)

AGENDA A TRATAR

- 1.-Informe del Presidente.
- 2.-Informe del Vigilante.
- 3.-Modificación al Pacto Social.
- 4.-Puntos Varios.

(f) Lic. Mixis Damaris Blanco Pastora. Secretaria Junta Directiva PRISMA Corredores de Seguros.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 5208 – M. 41625 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

La Lic. Sandra Meléndez, solicita se le declare a sus representados, DONALD JOSÉ y ELSA ELIETTE ambos de Apellidos CORDOBAS GARCÍA herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su señor padre, DONALD JOSÉ CORDOBAS LUNA (Q.E.P.D); en especial del bien inmueble ubicado en Sabana Grande, con un área de doscientos cuarenta y siete punto ciento treinta metros cuadrados (247.130 Mts2) Tomo 3522, Folio 250/251 Asiento 1º de la Columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua; Interesados, oponerse término legal.

MANAGUA, a las once y veintiséis minutos de la mañana del trece de abril de dos mil quince.

(F) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

(f) Secretario
002556 ORM4-2015-CV

3-3

Reg. 5210 – M. 40995 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese al ausente CARLOS ALBERTO RIVAS GARCIA para que comparezca al local del Juzgado Sexto de Distrito Civil de Managua a hacer uso de sus derechos, en la solicitud de declaración de presunción de fallecimiento interpuesta por la señora ELENA FILOMENA GARCIA RODRIGUEZ a través de su apoderado el licenciado FRANCISCO VIDAL FAJARDO CHAVARRIA, bajo apercibimiento de ser declarado presuntamente fallecido y nombrarle un guardador definitivo si no compareciere. Dado en el Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del trece de enero de dos mil quince.

(F) JUEZA ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA, Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

(f) Secretario de Actuaciones

ELENGUAL

ASUNTO: 007429 - ORM4-2013CV

3-3

Reg. 5211 – M. 41332 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

JOSEFA EUGENIA GARCIA BLANDON, quien pide se le declare heredero en unión de sus hermanos MODESTO, JUAN NATIVIDAD, JULIO CESAR, MARTHA DE JESUS, BLANCA DEL ROSARIO, RUFINO, ALFONSO, FRANCISCO JAVIER, todos de apellidos GARCIA BLANDON, y a la señora ADELAIDA BLANDON VIUDA DE GARCIA, de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara el señor JUAN GARCIA BLANDON (q-e-p-d). Específicamente de los siguientes bienes I. bien registrado bajo el numero: 8729; ASIENTO: 7º, FOLIO:41, TOMO:67, Y II. Bien BAJO EL NUMERO: 84234, ASIENTO: 10º, FOLIO: 37, DEL TOMO: 67; III. Bien N° 2318, ASIENTO 5º, TOMO: LXVII, ubicado en el sitio san Antonio de estas jurisdicción, linda: ORIENTE: RAMON LOPEZ, Y RAYMUNDO VALDIVIA; OCCIDENTE: SUCESION DE FRANCISCO Y AGUSTIN VALDIVIA; NORTE: SUCESION DE FRANCISCO VALDIVIA; Y SUR: HOY PEDRO PABLO VALDIVIA Y RAMON CASTILLO. IV. Bien N° 13695, ASIENTO: FOLIO: 110 TOMO: CXLVIII; UBICADO EN LA COMARCA GUASUYUCA, SITIO SANTA CRUZ, LINDANTES; NORTE: PULINO BLANDON; SUR: CAMINO REAL; ORIENTE: RESTO DEL PREDIO DE FELIPE MORENO JUANA MEZA MOLINA; PONIENTE: JUAN GARCIA DE LA SECCION DE DERECHOS REALES DEL LIBRO DE PROPIEDADES DEL DEPARTAMENTO DE ESTELI N° 406; PAGINAS 105-110; DEL TOMO: IX DE LIBRO DE PERSONAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTELI. a las doce y cuarenta y ocho minutos de la tarde del ocho de abril de dos mil quince.

(F) JUEZ OSCAR AQUILES CASTILLO BUSTAMANTE, Juzgado Distrito Civil, Estelí

(f) Secretario

DAESRIRO

3-3

Reg. 5212 – M. 61542 – Valor C\$ 1,305.00

EDICTO

A: CUALQUIER DIARIO ESCRITO DE CIRCULACION NACIONAL

Para que tenga conocimiento la parte interesada y para los efectos legales, se ha dictado el auto que íntegro dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE MASAYA.- VIENTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LAS DIEZ DE LA MAÑANA.- A como solicita el Lic. JEAN ANDRE QUEZADA ROSALES, en la calidad con que actúa y siendo que no se sabe el paradero de los señores ERICK ORLANDO REYES VALLE, FLOR DE MARIA ORTEGA MACHADO Y CASILDA DEL CARMEN VALLE CONTRERAS, hágaseles los requerimientos

de pagos ordenados en los autos Solvendo dictados por el Juzgado Primero Distrito Civil de Masaya, a las dos de la tarde del día once de Agosto del año dos mil catorce y el dictado por este Juzgado a las ocho de la mañana del día veinticinco de Septiembre del año dos mil catorce, por medio de Edictos, los cuales deberán ser publicados en cualquier Diario Escrito de Circulación Nacional.- En consecuencia, Requieráanse a los señores 1.- Erick Orlando Reyes Valle, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio.- 2- Flor de María Ortega Machado, mayor de edad, casada, Estudiante Universitaria y de este domicilio, ambos en calidad de deudores.- 3.- Casilda del Carmen Valle Contreras, mayor de edad, soltera, Administradora de Empresas en su calidad de Garante Hipotecaria, para que paguen al Licenciado Jean André Quezada Rosales en el carácter en que comparece la cantidad de a) Seis mil trescientos dieciocho dólares con veintitrés centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$6,318.23) en concepto de Total de Saldo de Capital al día 31 de Julio del dos mil catorce. b) Doscientos Veintinueve dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos de dólar (US\$229.54), en concepto de Intereses Corrientes al día treinta y uno de Julio del dos mil catorce., c) Ciento Treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US\$1.42) en concepto de Intereses moratorios de cuotas vencidas, más los intereses corrientes y moratorios que se generen desde la fecha de la presente demanda, hasta el total y efectivo pago de lo adeudado, mas gastos y costas legales que se incurran en la presente ejecución.- II.- Se les previene a los requeridos que si no pagan en el acto de ser requerido se le embargará bienes en cantidades suficientes para responder a la suma reclamadas, nombrándose como Depositario de los bienes a personas abonada y de arraigo quien los tendrá a la orden de esta Autoridad, así mismo se le pone en conocimiento que tiene el término de veinticuatro horas para reservarse el derecho a la vía ordinaria. Arto. 1831 Pr. debiendo señalar lugar conocido en esta ciudad para oír subsiguientes notificaciones.- Así mismo requiérase al señor ERICK ORLANDO REYES VALLE, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio como deudor principal y por prestar suficiente mérito ejecutivo los documentos acompañados para que pague a la Entidad FONDO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DESARROLLO, representada en autos por el Doctor JEAN ANDRE QUEZADA ROSALES; la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, los cuales se desglosan así: SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 7,898.22) EN CONCEPTO DE TOTAL DE SALDO DE CAPITAL AL DIA 30-06-14, DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO UNO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 225.01 EN CONCEPTO DE INTERES CORRIENTE AL 30-06-14, CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$ 140.50) EN CONCEPTO DE TOTAL DE COMISION POR SERVICIO AL DIA 30-05-14, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 1.03) EN CONCEPTO DE INTERES MORATORIO DE CUOTAS VENCIDAS más los intereses corrientes y moratorios que se generen a la fecha de la demanda, hasta el total y efectivo pago de lo adeudado, mas gastos y costas de la presente ejecución.- En caso de no pagar en el acto del requerimiento, prevéngasele al deudor que

se sacará a subasta el inmueble dado en garantía Hipotecaria y que se describe como Bien inmueble identificado bajo el lote No. 30 ubicado en el Reparto Santa Ana, de Nindirí con un área de 151,20mts2 e inscrita con el número de finca 51,992, en el Tomo 679, Folio 194, Asiento 2°. En la Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta ciudad.- Prevéngasele al ejecutado que tiene el término de veinticuatro horas para reservarse el derecho de discutir en la vía ordinaria; igualmente prevéngasele que en su primera gestión procesal, deberá señalar casa conocida en esta ciudad para oír posteriores notificaciones, bajo apercibimiento de notificar los posteriores autos por el simple transcurso de las veinticuatro horas.- Notifíquese.- (F) Ilegible Juez (f) Vera L. Orozco Ch. Sria. Es conforme con su original correspondiente. Masaya, veintiséis de Marzo del año dos mil quince.-

(F) DR. JAIRO RAMON PEREZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE DISTRITO DE MASAYA. (f) Sria.- CC. EXP. 0232-0444-14cv

3-3

Reg. 5231 – M. 43400 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

UBALDO JAVIER GOMEZ GOMEZ, mayor de edad, casado Abogado y de este domicilio, identificada con cedula de identidad número 562-150279-0000Qv, actúa en el carácter de apoderada general judicial del señor ROBERTO BARRIOS SACASA Y LIANA AUXILIADORA BARRIOS ZAVALA, en sustitución de su difunto padre el señor GERARDO BARRIOS SACASA, dese le la intervención de ley que en derecho corresponde, en la que Solicita se les DECLARE HEREDEROS UNIVERSALES DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES a sus representados en la sucesión intestada que al fallecer dejara el señor PEDRO JOAQUIN BARRIOS SANTOS, conocido socialmente como JOAQUIN BARRIOS (Q.E.P.D); en especial un lote de terreno con casa ubicado en este municipio con un área de tres varas de frente por trece varas de fondo, identificada dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle Nacional; Sur: Constantino Urcuyo Aguello; Oriente: Resto de la Vendedora; Poniente: Testamentaria de Antonio Castillo hoy Banco Nacional de Nicaragua Julio Herrera, e inscrito bajo el número de finca: 12,200; Asiento: 3°, Folio: 118, del Tomo: 127 de la Sección de derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Rivas. (F): R. ARIAS B. JUEZ (F): F. ROJAS C SRIA. OPONGASE. Por el termino de ocho días después de su Publicación. Dado en la ciudad de Rivas a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince. Expediente N° 000311-0421-2015 CV. Es conforme con su original.

(F) LIC. RUBEN ARIAS BELLO.- JUEZ DE DISTRITO CIVIL RIVAS.

3-1

Reg. 5209 – M. 42089 – Valor C\$ 285.00

CARTEL

4030

Coronado Arturo Urbina Arguello, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre Bayardo José Urbina conocido registralmente como Bayardo Urbina Córdoba (q.e.p.d.), en especial de la propiedad inscrita con numero 5,059 , Asiento: 2do, Folio: 276 , Tomo: 54 de la sección de Derechos Reales del Registro Publico del departamento de Boaco.- Interesados oponerse en el término de ley.- Juzgado de Distrito Civil del Departamento de Boaco.- Boaco. Once de Febrero del año Dos Mil Quince.-

(F) LIC. AMPARO LUISA MARTINEZ MORALES, JUEZ DE DISTRITO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL DEPARTAMENTO DE BOACO.- (F) BERNARDINA RIVAS, SECRETARIA JUDICIAL.

EXP. NO. 000044-0426-2015CV

3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP 1304 – M. 36483 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1448, Página 325, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CRISTINA BEATRIZ MORALES FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq.. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. TP1282 – M. 36864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1063, Página 022,

Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN PABLO REYES GONZALEZ. Natural de El Rama, Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Vicente Álvarez Delgado. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 2032 – M. 61384– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que en la página, 104, tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, POR CUANTO:**

NIDIA MARIBEL CALERO FUENTES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-231290-0000S Ha cumplido con todo los requisitos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción, será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 09 marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 2033 – M. 61382– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que en la página, 104, tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, POR CUANTO:**

JULIETA MARVELY BLASS CUADRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-170880-0003F. Ha cumplido con todo los requisitos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con**

Mención en Inglés. Este Certificado de Inscripción, será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 09 marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 2034 – M. 61408 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que en la página, 14 tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, POR CUANTO:**

MARLIN IVONNE RODRÍGUEZ ROCHA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270582-0064H. Ha cumplido con todo los requisitos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**, Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 30 octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que en la página, 307 tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, POR CUANTO:**

MARLÍN IVONNE RODRÍGUEZ ROCHA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270582-0064H. Ha cumplido con todo los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 10 abril del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 2035 – M. 61252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 118, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

HERNÁNDEZ NARVÁEZ CRISTHIAN ALVARO, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP 2036 – M. 61254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 036, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

BARAHONA REYES OLVIN ANTONIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP 2037 – M. 837757 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 173, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

MAGDA ESPERANZA BOZA BLANDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, MSc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP 2038 – M. 38944 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1448, Página 345, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GUISELLA DE LOS ANGELES ROCHA CISNE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis. Rector de la Universidad: Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme, Managua, siete de noviembre de 2013. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro UNI

Reg. TP 2039 – M39140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 802, Página 2, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SELENE MARÍA ARIAS BETETA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Rafael Gamero Paguaga.

Es conforme, Managua, veintiuno de agosto del 2014 (f). MSc. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro UNI

Reg. TP 2040 – M61271 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3030, Página 336, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ MARÍA BORGEN SILVA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro UNI

Reg. TP 2041 – M61420 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1442, Página 322, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

AURORA DEL SOCORRO SILVAS ZEAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintisiete de febrero del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP2042 – M. 61348 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 006, tomo XIV, partida 12621, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

IRIS JANEYSI CASTILLO ROJAS. Natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como

las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2043 – M. 40274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 062 tomo XIV, partida 12788, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

EMILIO CÉSAR PEÑA GILL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte día el mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 2044– M. 61329 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 336 tomo XII, partida 10612, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

MANUEL SALVADOR RODRÍGUEZ MOLINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

RegTP. 2045– M. 39435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 020 tomo XIV partida 12663, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

GEOVANNY JOSÉ ESTRADA URBINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg TP. 2046– M. 61262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 479 tomo XIII partida 12539, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

MARIO ALBERTO MIRANDA JAIME. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 2047– M. 61275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 030 tomo XIV partida 12694, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

VICTOR HUGO HERNÁNDEZ BERRIOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP. 2048– M. 61269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 138 tomo IX partida 5539, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

MAURA ROSA EVA MOLINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de febrero del año dos mil nueve.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme, Managua cinco de marzo del dos mil nueve. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP. 2049– M. 61285– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 397 tomo XIII partida 12294, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

ANA OSIRIS CÁRDENAS MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.” El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 2050 – M. 61256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 472, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

REYNA MARGARITA HERNANDEZ LOPEZ. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Públicas y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes febrero del año 2015. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tukur.

Es conforme, Bluefields, 13 de marzo del año 2015. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 2051 – M. 61316 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No.2, folio 158, asiento 837 del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

SERGIO ISIDRO MARTÍNEZ GUEVARA, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2015. (f) Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. 2052– M. 841238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia

y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No.2, folio 142, asiento 744 del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

FANNY ISABEL PICADO VANEGAS, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2014. (f) Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP 2053– M. 61245 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 214, Página No. L-96, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARLENE DEL ROSARIO JUÁREZ MACHADO, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año 2013. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 586, página No 294, Tomo No. VI, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARLENE DEL ROSARIO JUÁREZ MACHADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Seguridad e higiene Ocupacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación

Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año trece. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP 2054 – M. 61336 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 026, bajo el Número 568, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

AXEL NOÉ MEDINA GUEVARA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2014. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP 2055 – M. 61334 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 021, bajo el Número 552, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL MORAZÁN CASTILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los Veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP. 2056 – M. 901179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con

el Número de Partida 3068, Folio 925, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

THANIA DOLORE ESCOBAR ÁLVAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Periodismo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del dos mil trece. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2014. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP. 2057 – M. 61319 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 4690, Acta No. 27, Tomo X, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

DIGNA EMÉRITA TORRES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2013. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 01 de octubre del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP 2058 – M. 61296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 280, Asiento N° 599, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

ROSALBA URBINA ARÁUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología, con Énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. (f) MSc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP 2059– M. 61266 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 283, Asiento N° 604, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

JOSÉ AUGUSTO CASTELLON CASTRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistema de Producción Agropecuarias.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. MSc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. MSc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. (f) MSc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP. 2060 – M. 61260 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 997.1 Tomo No. 5 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comercio Internacional, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

KARIN DAYANE GARCÍA SOLIS, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comercio Internacional.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Leon, Nicaragua a los once días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil diez. (f) Lic. Adela Oporta López. Directora de Registro Académico.

Reg. TP 2061– M. 61321 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 123, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la

Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNALDO JOSE MENDEZ URBINA. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional UPONIC.

Reg. TP 2062 – M. 61264 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 827, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TERESA JULISSA URBINA ACEVEDO. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de febrero del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional UPONIC.

Reg. TP 2063 – M. 61236 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 227, Página 006, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CAROLINA DEL SOCORRO CALERO GUERRA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional UPONIC.

Reg. TP 2064 – M. 61361 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académica de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr, Recinto de Masaya, certifica que en la 411, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

EMMA DEL SOCORRO MEJÍA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP 2065 – M. 61378 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 114, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FABIOLA ELLIS TÓRREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del

mes de marzo del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP 2066 – M. 838522 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Nagarote, certifica que en la página 349, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de Profesorados en Educación Media en Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JOSÉ GEOVANI NAVARRETE RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **PORTANTO:** le otorga el Título de **Profesorado en Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Nagarote, Departamento de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Lic. Fátima Soza Ramírez, Directora Recinto de Nagarote, UENIC MLK.

Reg. TP 2067 – M. 61258 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2641 Tomo No. 04 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

WILFORD DIONISIO QUINTANILLA SOLÍS, Natural de: Somotillo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. Secretario General, Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. TP 2068 – M. 39352 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1392. I Tomo No. 06 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MAUREN YAMILETH MAYORGA ARÁUZ, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General, Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha de Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0329 Tomo No. 01 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MAUREN YAMILETH MAYORGA ARÁUZ, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General, Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce. Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP 2069 – M. 39363 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1396. I Tomo No. 06 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

GEMA LLUVIANKA ORTIZ CASCO, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General, Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha de Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0336 Tomo No. 01 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

GEMA LLUVIANKA ORTIZ CASCO, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General, Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil catorce. Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg.TP 2070 – M. 61340 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0356 Tomo No. 01 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

ANIELKA DEL CARMEN RUIZ MORENO, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversión**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General, Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil catorce. Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1428.1 Tomo No. 06 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

ANIELKA DEL CARMEN RUIZ MORENO, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General, Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha de Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg.TP 2071 – M. 61341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 2792 Tomo No. 04 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

FRANKLIN DUBALIT RUIZ MORENO, Natural de: Chichigalpa, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo con Mención en Agroindustria**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los veintiséis días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero. Secretario General, Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil catorce. (f) Lic. Martha de Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 2072 - M 61398 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés**, extendido por la facultad de Ciencias de la Educación el nueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, a nombre de **JOSEFA DOLORES DÍAZ CAJINA**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, siete de abril del año dos mil quince. (f) Luis Alfredo Lobato blanco, Secretario General.

Reg. TP 2073 - M. 61327 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 31, Tomo: I, Asiento: 380, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)", POR CUANTO:**

BERENICE RAZIEL TERCERO LOZANO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte y dos días del mes de septiembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Allan Assang González Buitrago. (f)

Reg. TP2074 - M. 845496 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 321, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EDITH ARIANA LUMBÍ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Filología y Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2075 - M. 61510 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 281, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA SAYONARA BARAHONA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 492-070489-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2076 - M. 61508 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 282, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARELIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-060492-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2077 - M. 61506 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYARA JUDITH PASTRÁN ZELEDÓN, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-250790-0002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2078 – M. 61501 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FREDDY MILO LÓPEZ PÉREZ, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-260490-0002R, ha cumplido con todos los requisitos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Información Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2079– M. 61651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YERALD RAMÓN LUMBÍ ZELEDÓN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 242-050693-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2080 – M. 61680 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FLAVIO MOISÉS ARANA GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 567-301292-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2081 – M. 61682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 267, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESTHER BETZABETH JUÁREZ CANALES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-130993-0005V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2082 – M. 61613 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70, tomo

VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNA PATRICIA ALEMÁN HERNÁNDEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-030684-0004G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2083 – M. 61647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANILO JOSÉ POTOSME SANDINO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 406-070991-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2084 – M. 61631 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 356, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLENDA MARÍA QUINTERO MENDOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 289-140172-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física - Matemática** Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2085 – M. 61624 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESCARTIELL ALFREDO OLIVAS ARANSIBIA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-281174-0013M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2086 – M. 61569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CELIA FRANCISCA ROCHA MENESES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-281084-0009D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2087 – M. 61580 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ CASCO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-111090-0007A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Geografía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2088 – M. 61558 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 241, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA INDIRA ZÚNIGA LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-031177-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2089 – M. 61522 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 408, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AITOR CARLOS ROBLETO ORÚS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 201-280486-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Física**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2090 – M. 61668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YISELL IRELA BERRÍOS MORA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 566-031283-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2091 – M. 61670 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 562-220991-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2092 – M. 61484 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR DANIEL RUIZ ALMANZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-301285-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2093 – M. 61482 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 355, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEOVANNY DE JESÚS MATAMOROS AVILÉS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 448-291090-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2094 – M. 61441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN SUAZO MOLINA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-030785-0013N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira Ramona Rodríguez López. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2095 – M. 61597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 306, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MASSIEL MARÍA FLORES AREAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2096 – M. 61599 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 221, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUTH KELLY SEQUEIRA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S”.

Es conforme. León, 13 de junio de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2097 – M. 61587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 9, tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUADALUPE ESTELA ARÁUZ CORRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 05 de marzo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2098 – M. 61591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 453, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAUREN EUNICE HERNÁNDEZ SALAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 5 de marzo de 2015 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2099 – M. 61589 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 457, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SCARLETT LUCÍA GARCÍA ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 05 de marzo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2100 – M. 61584 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 110, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA BEATRIZ REYES SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 27 de julio de 2009. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 44, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA BEATRIZ REYES SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Enrique León.”

Es conforme. León, 24 de marzo de 2006. (f) Lic. Angela Fabiola Rivera Delgado. Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2102 – M. 61537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA CECILIA MACHADO SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 23 de febrero de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2103 – M. 61494 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 479, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE MILLON RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 05 de marzo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2104 – M. 61524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 27, Página No. L-14, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ALEXANDER ANTONIO VANEGAS RIVAS, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diez. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. PT2105 – M. 61530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 638, página No 319, Tomo No. VIII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KARLA MARÍA HERNÁNDEZ TOVAL, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Tecnología de la Comunicación y Periodismo Contemporáneo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dos días del mes de marzo del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP2106 – M. 61527 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 250, Página No. L-114, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BRENDA DEL SOCORRO VANEGAS RIVAS, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. TP2107 – M. 61474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1252.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

WENDDY MARÍA PEREIRA MEDINA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece. (f) Lic. José Moreira Rojas., Director de Registro Académico.

Reg. TP2008 – M. 44512 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 080, Página 002, Tomo I-2011, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELVIN ULISES PERALTA TÓRRES, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Facultad, Arq. Jorge Israel Galicia Cruz. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons, Director. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. TP2109 – M. 61496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 118; Número: 2381; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DENIA VANESSA SÁNCHEZ ZAVALA. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las

normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de octubre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 14 de noviembre de 2012. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2110 – M. 61518 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 152, asiento 804, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

AZUCENA MARGARITA MAYORGA SOLÍS, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2015. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP2111 – M. 61539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que bajo el No. 00182, Pagina 0014, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**" **POR CUANTO:**

WALEZKHA FIDELINA AYESTAS LAGUNA. Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera por la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia** mención **Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil once. Firman Rector: Fanor Avendaño S, Secretario General: Ulises Avendaño Rodríguez, - (f) Jairo José Palma Arróliga Director de Registro Académico Central.

Reg. TP2112 – M. 61582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 88, Partida 766, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

TANIA TORREZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, **POR TANTO** le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Ing. Raúl David Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintinueve días del mes de julio del año dos mil seis. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico

Reg. TP2113 – M. 61645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 145, página 145, Tomo XIX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ ARGENIS RIVAS CASTRO, Natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigente le extiende el título de: **Profesor de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, RACCN, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabeza dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.(f) Msc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP2114 – M. 61643 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 149, página 149, Tomo XIX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RUT SARAHÍ TORRES MADRIGAL, Natural de Villanueva, Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega, República de

Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera de Educación Media con Mención en Español, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigente le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Español**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, RACCN, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabeza dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.(f) Msc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP2115 – M. 61498 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 118; Número: 2385; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MIGDALIA MARBELY TORUÑO RAMOS. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de octubre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 14 de noviembre de 2012. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2116 – M. 61633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 426, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agroforestales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

MELISA MENA ARAUZ. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Agroforestales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 05 días del mes enero del año 2015. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario

General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Diógenes Solórzano Charlie

Es conforme, Bluefields, 16 de febrero del 2015. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP2117 – M. 61503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 106, Folio 36, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

NUBIA ISABEL LAZO SOZA. Natural de Matiguas, Departamento de Matagalpa, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Donald Antonio Tapia Pérez. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, veinte de enero del 2015. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP2118 – M. 61576 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 802, Página 2, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ANA GEMA SÁNCHEZ JÁCAMO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de noviembre del dos mil doce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós del mes de noviembre de dos mil trece. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2119 – M. 61544 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 185-186, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA., que este Departamento lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**". **POR CUANTO:**

YADER ANTONIO JIRON GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 19 de marzo del 2013. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP2120 – M. 61468 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**". **POR CUANTO:**

HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO JOSE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP2121 – M. 61446 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 057, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.JJ.SS., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**". **POR CUANTO:**

LOPEZ ZELAYA MARIA JUDITH, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP2122 – M. 61439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 406, página 203, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ALANALBERTO CRUZ MOLINA. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2123 – M. 61437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 414, página 207, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

IVANIA MASSIEL GONZÁLEZ. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director Una Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de diciembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2124 – M. 61615 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 082, tomo XIV, partida 12847, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ISAURA DEL SOCORRO RAYO MONTENEGRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua siete días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2125 – M. 61617 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 080, tomo XIV, partida 12843, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JULISSA DEL CARMEN ARIAS LÓPEZ. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2126 – M. 61578 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 028, tomo XIV, partida 12687, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MICHELLE ALYERIS ROBLES GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2127 – M. 61565 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 415, tomo XI, partida 9351, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIBEL DEL SOCORRO CUAREZMA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zuniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2128 – M. 61451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 370, tomo XIII, partida 12213, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EZEQUIEL JOSÉ CERDA CERDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lidia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2129 – M. 61478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 277, Asiento N° 593, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NEYDI IVETH HERNANDEZ ALANIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector., Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP2130 – M. 61476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 277, Asiento 593, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVELING FLORES PEREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector., Ing. Manuel Alemán González Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP2131 – M. 61480 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 277, Asiento 593, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NEYLIN IDALIA TINOCO RODRIGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector., Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP2132 – M. 61488 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 284, Asiento N° 605, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS MANUEL RUÍZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho con Mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector., Ing. José Augusto Zeledón Ibarra Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP2133 – M. 61492 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1344, Página 272, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BELKY NOHEMÍ MORALES FIGUEROA. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano: Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 2134 – M. 45493 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4145, Página 034, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS VIDAL RUIZ ROBLETO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintidós días del mes de enero del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Victor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ronald Torres Torres

Es conforme, Managua, seis de marzo del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 2135 – M. 61627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3371, Página 145, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS ALFONSO BARRENTES MORALES. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Manuel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintisiete de marzo del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 2136 – M. 6155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1437, Página 320, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió

él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARÍA FÉLIX NARVÁEZ VALDEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintisiete de febrero del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. 2137 – M. 61548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4329, Página 126, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KEVIN JAVIER CUAREZMA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintiséis de marzo del 2015. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. TP2138 – M. 61830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 154, asiento 812, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

IDALMIS MARGARITA SÁNCHEZ PÉREZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR**

TANTO: Se extiende el Título de **Licenciado Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2015. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP2139 – M. 40365 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 145, asiento 758, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

LESTER MOISÉS SUÁREZ LÓPEZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Informática y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2014. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP2140 – M. 61735 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 424, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARINA GUADALUPE TÓRREZ AVENDAÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2141 – M. 61779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 7, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

AYDA LINA ZAPATA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 05 de marzo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2142 – M. 61781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 472, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

MILAGRO DE LOS ANGELES BALDELOMAR HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 05 de marzo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2143 – M. 4035 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 466, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

BELKIS GUISELLE SOTO MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 05 de marzo de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2144 – M. 61807 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 259, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

DAMARIS NOHEMÍ FLORES MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 29 de octubre de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2145 – M. 40349 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 498, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARBEL NOHEMI TICAY POTOSME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2011. (f) Directora.

Reg. TP2146 – M. 40386 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SARA LISSETT ORDÓÑEZ OSORIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070386-0022J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de**

Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2147 – M. 61755 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 079, tomo XIV, partida 12840, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SOFÍA VANESSA JIMÉNEZ URIARTE. Natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua siete días del mes de abril del año dos mil quince. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2148 – M. 61832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 474, tomo XIII, partida 12525, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DUSTIN ALEXANDER COREA MIRANDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2149 – M. 60436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 311, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEYDI YASEL CARBALLO CANDA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-240791-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez López. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2150 – M. 40380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 111, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING ROSARIO MORALES REYES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-081082-0064Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez López. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP2151 – M. 6169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 340, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas,

que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEJANDRO NABIL RODRÍGUEZ FUENTES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-150191-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez López. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2152 – M. 61733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 45, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARMEN NINETT SOTO BUCARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2153 – M. 61773 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESMERALDA DE LOS ÁNGELES POVEDA FLORES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 365-020878-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2154 – M. 61803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ PATRICIO VILLANUEVA REYES. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-141083-0007L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopédica y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2155 – M. 61826 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 349, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YARIN SABRINA GARCÍA VILLALOBOS. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-180788-0014R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agrónoma.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2156 – M. 61777 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CECILIA LORENA LÓPEZ ESPINOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-101070-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Patología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2157 – M. 61767 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 343, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OFELIA MARÍA MENECEZ ROQUE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 162-270278-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Ingeniería Civil con mención en Topografía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 19 de enero del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2158 – M. 60420 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 205, Folio 205, Tomo VII, Managua 18 de febrero del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaria General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Doctora en Medicina**, a probada por el Consejo Universitario a favor de:

RITA MARIELA LÓPEZ CRUZ, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-021180-0002P, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2159 – M. 61795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEÓN), Da Fe y Certifica: Que en el Libro de Registro de Diplomas y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Tomo II que lleva esta Secretaría General, se encuentra el Acta No. 485, Folio 206. Denis Martínez Cabezas, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, procede a inscribir el Diploma que literalmente dice: **“La Universidad Nacional de Nicaragua. Por Cuanto:** El Señor **SERGIO ALBERTO SANTAMARÍA ZAPATA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, Republica de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el Diploma correspondiente: **Por Tanto:** En Virtud de los prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentarias vigentes, le extiende el Diploma de **Licenciado en Economía** para que goce de los derechos y prerrogativa que la ley le concede.-

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.- El Rector de la Universidad M. Fiallos O.- El Decano de la Facultad J.C. Vega Ramírez.- El Interesado S. Santamaría Z.”

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, y a solicitud de parte interesada, se extiende la presente certificación en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Mauricio Carrión Matamoros, Secretario General.

Reg. TP2160 – M. 61824 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 279, Página No. L-129, Tomo No. I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JAZMINA LISSETH PAIZ MARTÍNEZ, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la

Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 662, página No 331, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JAZMINA LISSETH PAIZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Calidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dos días del mes de marzo del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP2161 – M. 40408 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 149, Página No. 75, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANA VALERIA CASTELLÓN CHAVARRÍA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Dorys Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 215, Página No 108, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANA VALERIA CASTELLÓN CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año 2014. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP2162 – M. 61737 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 497, Página No. 249, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

HELEN MARILETH SOTO PALACIO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año trece. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 123, página No 62, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE**

MANAGUA. POR CUANTO:

HELEN MARILETH SOTO PALACIO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Administración Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año trece. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP2163 – M. 40441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5163, Acta No. 29, Tomo XI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ELIETH NOHEMÍ RÍOS AGUIRRE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2014. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP2164 – M.61765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Tres, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

DAVID ANTONIO TRUJILLO VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mariano José Narváez Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua doce de diciembre del año dos mil trece. (f) Ing.

Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ochenta y Seis, tomo Uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educando para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de **POSTGRADO “Traducción e Interpretación Inglés-Español y Didáctica del Idiomas Inglés”**

A: DAVID ANTONIO TRUJILLO VEGA. Impartido del ocho de marzo al treinta y uno de julio del año dos mil trece, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua doce de diciembre del año dos mil trece. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2165 – M. 61790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 633, Página 317, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ILEANA ALEJANDRA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza media en Física - Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de marzo del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de marzo de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2166 – M. 49283 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 126, Página 012, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FAUSTINA DEL CARMEN OBANDO. Natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración**

Escolar, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2167 – M. 61836 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que en la Página 468, Tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

ROXANA YUSSETH MEJIA SOZA. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes febrero del año 2015. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller .

Es conforme, Bluefields, 16 de marzo del 2015. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP2168 – M. 61840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro del Instituto Latinoamericano de Computación –ILCOMP- Campus Universitario Managua, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería se inscribió mediante Número 029, Página 029, Tomo I, el Título a nombre de:

CARLOS ANDRES PEREZ LOPEZ, Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince. Presidente - Fundador: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: MBA. Héctor Antonio Lacayo Hernández. Secretario General: Msc. Arlen Silva Cuadra. Director de Registro: Lic. Carolina Ocón Sánchez.

Managua, 26 de marzo del 2015. (f) Directora de Registro.

Reg. TP2169 – M. 40464 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Resolución 005-2005) Certifica que al folio No. 030, Partida: 0376, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

MARLON ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniero, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de marzo de 2015. El Rector de la Universidad: José Mojica Mejía. El Secretario General: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, 27 de marzo de 2015. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP2170 – M. 40632 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 1608, Folio 437, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

HAMILGTON ANTONIO JASSER PERALTA KATÚ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre del dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, trece de abril del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2171 – M. 61820 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 144, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

MORENO ARCE ARLINTON ERNALD, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO: Le extiendo el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP2172 – M. 40413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 384, Tomo I, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

BISMARCK ANTONIO SÁNCHEZ PEÑA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil catorce El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los cinco días del mes de octubre del dos mil catorce. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP2173 – M. 40382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 060; Número: 0627; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KARLA MASSIELL GARCÍA CRUZ. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 15 de enero de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP2174 – M. 61793 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 269, Asiento N° 574, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CESAR JOEL BLANDON MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología con mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector., Ing. Manuel Alemán González Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. TP2175 – M. 40360 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la página 27, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Lic. Antonia Najera Aragón . El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. Decano, Ing. Keitelle Campos Espinoza.

“Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil catorce. Firma Ilegible, Director(a).

Reg. TP2176 – M. 40655 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 454, Página No. 228, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YURI ELIZABETH CASTRO ANGULO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 240, Página No 120, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

YURI ELIZABETH CASTRO ANGULO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del 2014. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP2177 – M. 40622 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 601, Partida No. 301, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BLANCA GEMA AUXILIADORA SEQUEIRA BERMÚDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 453, Página No 227, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BLANCA GEMA AUXILIADORA SEQUEIRA BERMÚDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Contabilidad de Gestión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP2178 – M. 40743 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 446, Página No 223, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

OTONIEL ANTONIO VEGA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Contabilidad de Gestión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dos días del mes de marzo del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.